Naciones Unidas A/70/L.24

Asamblea General

Distr. limitada
30 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 16 del programa
Cultura de paz

Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahamas, Bangladesh, Belarús, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Camboya, Chile, China, Costa Rica, Cuba, Djibouti, Dominica, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Filipinas, Georgia, Guatemala, Guinea, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kiribati, Madagascar, Malasia, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Paraguay, Perú, Qatar, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Tayikistán, Togo, Túnez, Turkmenistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen y Zimbabwe: proyecto de resolución

Seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz

La Asamblea General,

Teniendo presente la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los propósitos y principios que en ella figuran, y especialmente el empeño en preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra,

Recordando la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en la cual se afirma que, “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”,

Reconociendo la importancia de la Declaración[1] y el Programa de Acción[2] sobre una Cultura de Paz, que constituyen el mandato universal de la comunidad internacional, en particular del sistema de las Naciones Unidas, en materia de

[1] Resolución 53/243 A.
[2] Resolución 53/243 B.

Se ruega reciclar

promoción de una cultura de paz y no violencia que beneficie a la humanidad, particularmente a las generaciones venideras,

Recordando sus resoluciones anteriores relativas a una cultura de paz, en particular las resoluciones 52/15, de 20 de noviembre de 1997, en que se proclamó el año 2000 Año Internacional de la Cultura de la Paz, y 53/25, de 10 de noviembre de 1998, en que se proclamó el período 2001-2010 Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo, y las resoluciones 56/5, de 5 de noviembre de 2001, 57/6, de 4 de noviembre de 2002, 58/11, de 10 de noviembre de 2003, 59/143, de 15 de diciembre de 2004, 60/3, de 20 de octubre de 2005, 61/45, de 4 de diciembre de 2006, 62/89, de 17 de diciembre de 2007, 63/113, de 5 de diciembre de 2008, 64/80, de 7 de diciembre de 2009, 65/11, de 23 de noviembre de 2010, 66/116, de 12 de diciembre de 2011, 67/106, de 17 de diciembre de 2012, 68/125, de 18 de diciembre de 2013, y 697139, de 15 de diciembre de 2014, aprobadas en relación con el tema del programa titulado "Cultura de paz",

Recordando también su resolución 68/127, de 18 de diciembre de 2013, relativa a un mundo contra la violencia y el extremismo violento,

Reafirmando la Declaración del Milenio[3], en que se propugna la promoción activa de una cultura de paz,

Reafirmando también su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible",

Tomando nota del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, aprobado en su reunión plenaria de alto nivel[4],

Acogiendo con beneplácito que el 2 de octubre se celebre el Día Internacional de la No Violencia, que fue proclamado por las Naciones Unidas[5],

Reconociendo que todas las actividades que llevan a cabo el sistema de las Naciones Unidas en general y la comunidad internacional en su conjunto en pro del mantenimiento y la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos, el desarme, el desarrollo sostenible, la promoción de la dignidad humana y de los derechos humanos, la democracia, el estado de derecho, la buena gobernanza y la igualdad entre los géneros, a nivel nacional e internacional, contribuyen en gran medida a la cultura de paz,

Reconociendo también la importancia de que se respete y comprenda la diversidad religiosa y cultural en el mundo entero, se elija el diálogo y la negociación en lugar de la confrontación y se trabaje conjuntamente y no unos contra otros,

Tomando nota del informe del Secretario General[6], en que se ofrece una reseña de las actividades llevadas a cabo por las principales entidades de las Naciones Unidas que promueven una cultura de paz y el diálogo, la comprensión y la

---

[3] Resolución 55/2.
[4] Resolución 60/1.
[5] Resolución 61/271.
[6] A/70/373.

cooperación entre religiones y culturas en pro de la paz desde que aprobó sus resoluciones 68/125 y 68/126, de 18 de diciembre de 2013,

Recordando que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamó el 21 de febrero Día Internacional del Idioma Materno con la finalidad de proteger, promover y preservar la diversidad lingüística y cultural y el multilingüismo para fomentar una cultura de paz, armonía social, diálogo intercultural y comprensión mutua y enriquecerla,

Recordando también que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura proclamó el 30 de abril Día Internacional del Jazz, como medio de potenciar e intensificar los intercambios y el entendimiento entre culturas para promover la comprensión mutua, la tolerancia y una cultura de paz,

Acogiendo con beneplácito los esfuerzos de la comunidad internacional para aumentar el entendimiento mediante el diálogo constructivo entre civilizaciones,

Expresando su aprecio por la labor que sigue realizando la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas a fin de promover una cultura de paz mediante diversos proyectos prácticos en los ámbitos de la juventud, la educación, los medios de difusión y las migraciones, en colaboración con gobiernos, organizaciones internacionales, fundaciones y grupos de la sociedad civil, así como con medios de difusión y el sector privado,

Acogiendo con beneplácito que el 9 de septiembre de 2015 se celebrara con éxito el Foro de Alto Nivel de la Asamblea General sobre la Cultura de Paz, convocado por su Presidente, la amplia participación, en particular de los Estados Miembros, y la amplia cooperación y colaboración inclusiva entre los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad civil que se puso de manifiesto en el Foro, y acogiendo con aprecio la observancia en 2015 por el Foro del aniversario de la aprobación de la Declaración y el Programa de Acción,

Reconociendo el papel de las mujeres y los jóvenes para fomentar la cultura de paz y, en particular, la importancia de que las mujeres participen más en la prevención y la resolución de conflictos y en actividades que promuevan una cultura de paz, incluso en situaciones posteriores a un conflicto,

Acogiendo con beneplácito que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura aprobara, en su 36ª reunión, un programa de acción para una cultura de paz y no violencia, y observando que los objetivos de ese programa de acción están en consonancia con la Declaración y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz aprobados por la Asamblea General,

Recordando la Declaración de Yamusukro sobre la Paz en la Mente de los Hombres y observando que en 2014 se celebró el 25º aniversario de su aprobación,

Observando las iniciativas emprendidas por la sociedad civil, en colaboración con los gobiernos, a fin de fortalecer la capacidad civil para aumentar la seguridad física de las poblaciones vulnerables que están amenazadas por la violencia y para promover el arreglo pacífico de las controversias,

Alentando a que prosigan y se intensifiquen los esfuerzos y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil encaminados a fomentar la cultura de paz en todo el mundo, como se establece en la Declaración y el Programa de Acción,

1. *Reitera* que el objetivo de la aplicación efectiva del Programa de Acción sobre una Cultura de Paz[2] es fortalecer aún más el movimiento mundial en pro de una cultura de paz una vez concluido el Decenio Internacional de una Cultura de Paz y No Violencia para los Niños del Mundo (2001-2010), y exhorta a todos los interesados a que presten una atención renovada a ese objetivo;

2. *Acoge con beneplácito* que se haya incluido la promoción de una cultura de paz en "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible";

3. *Invita* a los Estados Miembros a que sigan haciendo cada vez más hincapié en sus actividades de promoción de una cultura de paz en los planos nacional, regional e internacional, y a que las amplíen, así como a que aseguren que se fomenten la paz y la no violencia a todos los niveles;

4. *Invita* a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a que, conforme a los mandatos vigentes y según proceda, integren los ocho ámbitos de actuación del Programa de Acción en sus programas de actividades, procurando promover una cultura de paz y no violencia a nivel nacional, regional e internacional;

5. *Encomia* a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por fortalecer la labor encaminada a movilizar a todas las partes interesadas dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de una cultura de paz, e invita a esa organización a que siga fortaleciendo las actividades de comunicación y promoción, incluso por medio del sitio web de la cultura de paz y en el contexto de la celebración de su 70º aniversario;

6. *Encomia* las iniciativas y las medidas prácticas adoptadas por los organismos competentes de las Naciones Unidas, entre ellos el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Universidad para la Paz, así como sus actividades encaminadas a seguir promoviendo una cultura de paz y no violencia, incluida la promoción de la educación para la paz y las actividades relacionadas con ámbitos concretos que se señalan en el Programa de Acción, y los alienta a que prosigan esa labor y la fortalezcan y amplíen aún más, y en este contexto, observa con aprecio el lanzamiento mundial en septiembre de 2013 del Consorcio para la Paz en la Primera Infancia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

7. *Alienta* a la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz a que siga promoviendo las actividades de consolidación de la paz y fomentando una cultura de paz y no violencia en la labor de consolidación de la paz después de los conflictos a nivel de los países;

8. *Insta* a las autoridades competentes a que ofrezcan en las escuelas una educación apropiada para cada edad que fomente una cultura de paz e incluya lecciones sobre comprensión mutua, tolerancia, ciudadanía activa y derechos humanos;

9. *Alienta* a los medios de difusión, especialmente a los medios de difusión para las masas, a que participen en la promoción de una cultura de paz y no violencia, prestando especial atención a los niños y los jóvenes;

10. *Encomia* a la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y los jóvenes por las actividades que llevan a cabo para seguir promoviendo una cultura de paz y no violencia, incluida su campaña de sensibilización sobre una cultura de paz y el arreglo pacífico de controversias;

11. *Alienta* a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales a que sigan fortaleciendo la labor que llevan a cabo para promover una cultura de paz por medios como la adopción de su propio programa de actividades para complementar las iniciativas de los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, de manera acorde con la Declaración[1] y el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz;

12. *Invita* a los Estados Miembros, a todos los componentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones de la sociedad civil a que presten una atención creciente a la celebración del Día Internacional de la Paz el 21 de septiembre de cada año como un día de cesación del fuego y de no violencia a nivel mundial, de conformidad con su resolución 55/282, de 7 de septiembre de 2001;

13. *Solicita* a su Presidente que considere la posibilidad de convocar un foro de alto nivel, según proceda y dentro de los límites de los recursos existentes, dedicado a la aplicación del Programa de Acción con ocasión del aniversario de su aprobación, el 13 de septiembre o en una fecha próxima a ese día;

14. *Invita* al Secretario General a que, dentro de los límites de los recursos existentes, en consulta con los Estados Miembros y teniendo en cuenta las observaciones de las organizaciones de la sociedad civil, estudie mecanismos y estrategias, en particular estrategias en el ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones, para aplicar la Declaración y el Programa de Acción, y a que ponga en marcha actividades de divulgación para aumentar la conciencia mundial respecto del Programa de Acción y sus ocho ámbitos de actuación con miras a su ejecución;

15. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones le presente un informe, dentro de los límites de los recursos existentes, sobre las medidas adoptadas por los Estados Miembros, conforme a la información que estos le proporcionen, así como sobre las adoptadas a nivel del sistema por todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, para aplicar la presente resolución, y sobre las actividades reforzadas de la Organización y sus organismos afiliados para aplicar el Programa de Acción y promover la cultura de paz y no violencia;

16. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Cultura de paz”.